

RESOLUCION DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE Nº 030/90

Sucre, 5 de abril de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Municipal Nº 112/89 de fecha 21 de junio de 1989, se creó el Departamento de Tráfico y Transporte Vehicular Urbano, dependiente de las Oficinas Mayores Técnica y Administrativa.

Que, por Oficialía Mator Administrativa debería adoptarse las providencias presupuetarias correspondientes, a fin de contratar el personal técnico y de apoyo necesarios para su correcto y dinámico funcionamiento.

Que, por el informe de fecha 11 de diciembre de 1989 de la Comisión Económica Financiera del H. Concejo Municipal, ante la falencia de personal, para el normal funcionamiento del aludido departamento, sugirió la creación de un Item de Jefe, así como la racionalización de varios ítemes.

Que, el Gobierno Municipal cuenta con las más amplias facultades otorgadas por Ley, para el contro, seguimiento y supervisión del problema relativo al tráfico y transporte vehicular urbano, por lo que es de urgente necesidad normar el funcionamiento de dicke oficina.

POR TANTO;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1ro.- Autorizar en la presente gestión la creación de un nuevo Item, de Jefe de Departamento de Tráfico y Transporte Vehicular Urbano, dentro de las planillas presupuetarias de haberes de la H. alcaldía Municipal de Sucre, así como la racionalización de los siguientes ítemes:

- Un encargado de Regulación y Control de Servicios, a nivel de Ingeniero de Oficialía Mayor Técnica.
- Un Dibujante a nivel técnico superior de Oficialía Mayor Técnica.
- Una Secretaria Ejecutiva, para la jefatura del Departamento de la Sección Vehículos.

Art. 2do.- Transferir a los funcionarios de la Sección Vehículos de la Oficialía Mayor Administrativa, al Departamento Vehicular Urbano.

Art. 3ro.- El Honorable Alcalde Municipal de la ciudad de

Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Peter Salazar Padilla Dr. Weimar Padilla Cortéz
H.PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H.SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL